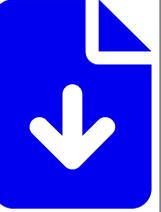
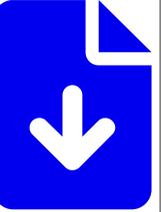


Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 008 Administrativa
ESTADO DE FECHA: 10/10/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-23-33-000-2021-00132-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	PRISCILA MARQUEZ CALDERON	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
2	20001-23-33-003-2017-00554-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	BLASINA MARIN DE RESTREPO, JOSE WALTER RESTREPO MARIN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
3	20001-33-33-006-2016-00050-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	LUIS ALBERTO BACCA BENITEZ, LUIS ALBERTO BACCA BENITEZ Y OTROS	COOMEVA E.P.S., CLINICA VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS, DPTO DEL CESAR, COOMEVA Y CLINICA VALLEDUPAR, HOSPITAL JOSE ANTONIO SOCARRAS DE MANAURE CESAR	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
4	20001-33-33-008-2017-00425-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	JOSE EUCEBIO BARRERO MORA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	

8	20001-33-33-008-2019-00014-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	KAREN CAROLINA MEJIA PISCIOTTI Y OTRO	NACIÓN - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y SOCIEDAD	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
9	20001-33-33-008-2019-00138-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	RAFAEL ANTONIO URRUTIA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
10	20001-33-33-008-2019-00200-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	YASMIN ALSINA TORO Y OTROS	HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
11	20001-33-33-008-2019-00236-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	C.I. PRODECO S.A. PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

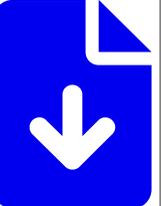
12	20001-33-33-008-2019-00243-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	CICON SAS Y KMA CONSTRUCCIONES SAS COMO MIEMBROS DEL CONSORCIO SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE	CORPOCESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
13	20001-33-33-008-2019-00301-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	LILIANA MONTERO TORRES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
14	20001-33-33-008-2019-00327-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	DIANA ROSA OROZCO GRANADOS Y OTROS	CLINICA REGIONAL DE ESPECIALISTAS SINAI S VITAIS SAS - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO E.S.E. Y OTROS	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
15	20001-33-33-008-2019-00358-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	ENRIQUETA ANAYA DE CARO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

16	20001-33-33-008-2019-00380-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	LOURDES MARGARITA ALFONSO PAEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION DE VALLEDUPAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
17	20001-33-33-008-2019-00396-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	JAIME ENRIQUE AVILA MORALES	Acción de Repetición	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
18	20001-33-33-008-2019-00424-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	OBED ISAIAS BENAVIDES VILLALBA Y OTROS	INPEC Y USPEC	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
19	20001-33-33-008-2019-00425-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	EDGAR ENRIQUE GIL MORA	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

20	20001-33-33-008-2019-00440-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	LUIS FERNANDO BENAVIDES SOLARTE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
21	20001-33-33-008-2020-00005-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	HAROLD AGUDELO OSPINO - GERARDO ALFONSO GUTIERREZ Y OTROS	Acción de Repetición	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento. solo se vi...	 
22	20001-33-33-008-2020-00058-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	ZUNILDA MARIA MENDOZA JULIO Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
23	20001-33-33-008-2020-00106-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	C.I. PRODECO S.A. PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO - CESAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

24	20001-33-33-008-2020-00139-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	OLGA LUCIA GARCIA RUA Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR Y CONSORCIO ALCANTARILLADO DE SAN ALBERTO	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento. ...	 
25	20001-33-33-008-2021-00037-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	ROBERTO CARLOS CASTRO ROMERO Y OTROS	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
26	20001-33-33-008-2021-00041-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	MARBELL KATERINE DURAN PULGARIN Y OTROS	NACION - MIGRACION COLOMBIA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORE	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
27	20001-33-33-008-2021-00047-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	EDGAR VACA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA AREA DE SANIDAD - CLINICA LAURA DANIELA	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

28	20001-33-33-008-2021-00120-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	CELSO CAMILO - DAZA REDONDO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAL ICBF REGIONAL CESAR	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
29	20001-33-33-008-2021-00121-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR	Acción Contractual	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
30	20001-33-33-008-2021-00208-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	Acción Contractual	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
31	20001-33-33-008-2021-00237-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	LUIS ALIRIO MARTINEZ VILLAZON	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - DUSAKAWI IPS - UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR IPS	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

32	20001-33-33-008-2021-00241-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	YENIS PAOLA CALVO RODRIGUEZ Y OTROS	HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE, HOSPITAL SAN JOSE	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
33	20001-33-33-008-2021-00269-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	HECTOR MANUEL OSPINO VIDES Y OTROS	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA CESAR	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
34	20001-33-33-008-2021-00279-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	ANDRES ALFONDO ALTAMAR ARAUJO, ANDREA CAROLINA ALTAMAR ARAUJO, DANIEL RICARDO ALTAMAR ARAUJO, DANIEL RICARDO ALTAMAR ARAUJO Y OTROS, YALINIS PATRICIA ARAUJO GUERRA, MARTIN ALFONSO ALTAMAR PEREZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
35	20001-33-33-008-2021-00301-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	WILLIAM HERNANDO SUAREZ SANCHEZ	EL ARTICULO 160 TARIFAS DEL IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO ACUERDO 015 DE 2018 - ESTATUTO TRIBUTARIO MU	Acción de Nulidad	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 

36	20001-33-33-008-2021-00305-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	MANUEL GONZALO SABOGAL RESTREPO Y OTROS	NACION - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento. ...	 
37	20001-33-33-008-2021-00319-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	OSWALDO JOSE RIVAS RIVAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento. ...	 
38	20001-33-33-008-2021-00328-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	LUZ DARY SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento. ...	 
39	20001-33-33-008-2022-00034-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	ROMELIA TRIGOS TARAZONA Y OTROS	NACION - INPEC - MINISTERIO DE JUSTICIA - RAMAJUDICIAL - MUNICIPIO DE AGUACHICA	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Trámite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento. ...	 

40	20001-33-33-008-2022-00051-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	REBECA VESGA GOMEZ Y OTROS	HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento...	 
41	20001-33-33-008-2022-00140-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	NANCY ISABEL RIOS PEREZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 
42	20001-33-33-008-2022-00339-00	JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO	COPROPIEDAD PARQUES DE BOLIVAR LEANDRO DIAZ ETAPA I	ASOCIACION AGROSILVO, RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA	Acción de Reparación Directa	07/10/2022	Auto de Tramite	ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento....	 



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: PRISCILA MARÍA MÁRQUEZ CALDERÓN.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ.
RADICADO: 20-001-23-33-000-2021-00132-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTES%20PROCESOS%20JUDICIALES/ExpedientesProcesosJudicialesNulidadyRestablecimientoDelDerechoOk/20001233300020210013200/01PrimeralInstancia?csf=1&web=1&e=IkZ2LP

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580254a5449f6cd6c8af0a9a609fa59165c7ba305c53bf395bc596358e15418e**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BACCA BENITEZ Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL JOSÉ ANTONIO SOCARRAS SÁNCHEZ DE MANAURE (CESAR), DEPARTAMENTO DEL CESAR, COOMEVA E.P.S. S.A., y LA CLÍNICA VALLEDUPAR.
RADICADO: 20-001-33-33-006-2016-00050-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtqaOwZdu8dEh6ymUhPnp2kBj2NCKz8OIYnZ_sDRHuX2aw?e=WGu8f0

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f694fa7af1dca380854425181f05930b3038ed3c2c196a03cf537da706844fee**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: JOSE EUSEBIO BARRERO MORA.
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2017-00425-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EilH8b89-zNHhcjWQdn2h94BPhrJuRN9CGkBnl1PORV0Hg?e=QwkO16

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d9172cb76857c42a392fbd74af6c039c02b142b659ef1c5ad52e996c8cf91d**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE VEGA ARIÑO Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN — MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INVÍAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2017-00431-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh_xaDNzY_IDj-Kd7X1TfCQB9b8eAcVc1GWc5zjyCcPN_Q?e=70YCxw

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d8800f3ce3e6b33057227d802d6d4b856274c7a2f989c8bae8428c9d2a069d6**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: BLASINA MARÍN DE RESTREPO.
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.
RADICADO: 20-001-23-39-003-2017-00554-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoqnAXNLkCIDqxyTr_51HvwBmP3eEzJIAa7vs3RbYZSCGA?e=QuAWZK

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a796b941eb3b648c25356bad56e97ced003d5fd73ccfa4cd799dcf545c0379f1**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
 DEMANDANTE: ZAIDA LEONOR TORTELLO BOLAÑO.
 DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA DE SAN ALBERTO (CESAR), NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UGPP, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y PORVENIR S.A.
 RADICADO: 20-001-33-33-008-2018-00295-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnJYxQum5z5Fqf4HImUHAIEBxOIE8xAjn4Oqo5BpbiKVBq?e=d1dlbV

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c07270ef6cf8bfc4d1478671418f068ce76768eab602afcf60ce21a2cf18dc**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: MARIA CAROLINA TERAN PADILLA Y OTROS.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR y CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A..
RADICADO: 20-001-33-33-008-2018-00454-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErXU4xwxC1RHksFA4q0BPxEbNveiqDAGoFFdUb_651s-Kq?e=2Z6abm

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98f669812767e69ad4eeba198639aa1f800886a02aef8188f0dfff624bdeb532**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: KAREN CAROLINA MEJIA PISCIOTTI Y OTROS.
DEMANDADO: LA NACION - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI YUMA CONCESIONARIA S.A., y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y LA PREVISORA S.A. COMPANI.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00014-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgS1JJGjBzJDpZNn_JpWCJABkTejIyaNc-khhMc_EReYPA?e=zWdrvu

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ad6282041c8ff276eefdae7acbd6dec3e73c7a68acce21b2437bae12a4a07c**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO URRUTIA GUTIERREZ Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00138-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Em9SQH5n9IVMvHXxtKNBtloBSj0vdX5yu4r44ncnvN3Myw?e=Yry55T

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8dc0b7f9e0d1e30d6b4075e639b331783d0330dc918fded3c5fbc1edb8ec38**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: YASMIN ALSINA TORO Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE DE AGUACHICA (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00200-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo_nh9q7wdaBl1qyjJBrtEBOk7RS92dfTlja5X2-xZ6Tw?e=OVMQvL

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3520cb0ab19ff36a11b477a63fa1db509cdd97d0ed3b275239d266d2d5617f46**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: C.I. PRODECO S.A..
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00236-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjplYRAI97IDorusIJczzoMBvtQmd0hNtumdjdo3Kc6Utq?e=q3VvWb

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b786dd3faca3930fddd3b34c9e8c99634b96f847bf0fa2d3a83bdfae1183336**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: CICON S.A.S. - KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. - MIEMBROS DEL CONSORCIO SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE.
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR - CORPOCESAR.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00243-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se **ORDENA** remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoAZNaOU1H1EI_ymOtiaccABAIQvNATE_lqpwMvzjMXFIQ?e=hQ3vqp

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4ad2509f96f4f7aa4c3f3a1514df29e9a388115abff8d022bcf9c6905da993**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
 DEMANDANTE: LILIANA MONTERO TORRES Y OTRO.
 DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- Y LA VINCULADA ALBA ESTHER CENTENO QUINTERO.
 RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00301-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuJ03aO4GFIEu4_N6zDyLPIBn05sNq0QXKoq9aLWkXM03w?e=JYmhQ8

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82a5d1dabee68b7af3a38a37c7b449968e0248ad6a0eb715b1fa24d995aa00e**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: DIANA ROSA OROZCO GRANADOS Y OTROS.
DEMANDADO: CLÍNICA REGIONAL DE ESPECIALISTA SINAI S VITAIS SAS – E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ – CLÍNICA MEDICOS S.A. – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO E.P.S..
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00327-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpiR_vTbfR5HghfutYQI2K4BEKU2otWgBdSPK0xoGGjwJw?e=bERylk

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2a2cf91d87119801252be285d5b32e6450ba58548882ded31edb4b7a18f28d**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: ENRIQUETA ANAYA DE CARO Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00358-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmDG0tFAU1BKtFsh01suHjoBtkRx8bMljqHsUeIMApXKDA?e=Ydh9X7

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
<p>La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria</p>



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5be482a30400ba93e4d196a9bcee62aae8265146d17938cd27175b4f6b3713**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: LOURDES MARGARITA ALFONSO PAEZ.
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LUZ MARINA VASQUEZ CABALLERO.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00380-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIJKDOZLpmBDu62N0LILGyMB4p8H2bt-VLKSq2rQamSTeQ?e=3pvuxL

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e7de56b6473bde18112f9486b156410229eaf005ca226790628871e93cf789**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN.
DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE AVILA MORALES.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00396-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg1L0puNPwZLmYKxY55hpmEBQkpMUSYsO7CswCR3Gig_iA?e=PxcKUq

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **309fe52bd4439fa2e563eb9cc8f8e2c70ec164aab4a60507e6d217d0a7588e1c**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: OBED ISAIAS BENAVIDES VILLALBA Y OTROS.
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC); UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00424-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek8pvNyatgRJkWd7w0pfCJYB4hEB6x9-Pcb4PQH0e4p3Tw?e=ohuXqh

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1baff14615efb71d4c998c02f213aff9448400e278c964dfb90e5b9ce49293b0**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE GIL MORA.
DEMANDADO: NACIÓN — MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) Y DEPARTAMENTO DEL CESAR.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00425-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ep_o8SDH3Mh1NrM-iWLtOVZ8B-BZ9z1Fr7iQNrNHrRhrGdA?e=e8WE41

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
<p>La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria</p>



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafdb29acf56449d43b0cd506889235d4aad80b80d63fa646f2b53d4f750ba5d**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
 DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BENAVIDES SOLARTE.
 DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
 RADICADO: 20-001-33-33-008-2019-00440-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Et-vscSZaZ1Ps7qhgKw29_IBxR8AZr34HbdDuPiMNtyfnQ?e=8iLc9a

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
<p>La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria</p>



SC5780-59

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d836816493d402c206e53fdddec32036ae2abaf069873a6263a03afa3652724f**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN.
DEMANDANTE: AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P..
DEMANDADO: HAROLD AGUDELO OSPINO, GERARDO ALFONSO GUTIERREZ, RAFAEL CRUZ CASADO, JESUS SUAREZ MOSCOTE, ROQUE ALBERTO SANCHEZ Y LEDYS PAULINA NIEVES MIRANDA.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2020-00005-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh_dHF80AQ69MozG-D5Mrz7kB_8Y1HQ6KVPtgomYTFPz_fA?e=R0dNh2

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433702ac17eea7aea2fb26fac61af67e48ef8f569ccd5d5c1560a4f8cb0a582**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: ZUNILDA MARIA MENDOZA JULIO Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2020-00058-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkGTjCc3jT9DpDle5z54Zq8BIBPycWkBAD6jt-Cb3cg7Fw?e=TaBjc5

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005dd5c1debfd36e411f80e98857d859f575f2b11f1b2d75a4f25b2057e807f0**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: C.I. PRODECO S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2020-00106-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqUpy-ihNtVMqOM0I7f5jJ8BbeM6tSBUODUtju764eKL8Q?e=g5cLkb

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636f995b6eb69535633a20a9c3ade0507e786ddff8b572dc86a5974ef7608013**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GARCIA RUA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR), CONSORCIO ALCANTARILLADO SAN ALBERTO, COMPUESTO POR LAS EMPRESAS DP INGENIEROS S.A.S E INFRAESTRUCTURA BELMIRA S.A.S..
RADICADO: 20-001-33-33-008-2020-00139-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh_qD7ICnhFRFh0xdSkE8roMB2qwPfsWmCaIT_GFK9PMI3w?e=Nagjxs

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9453632594496702d861baa8983f56ba42091438e21c42c5be64d2cfcceaaada**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS CASTRO ROMERO Y OTROS.
DEMANDADO: NACION – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00037-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuokBk0YPZtKhhJOzJ06huEBtm24gDogwT2g6tc0KOfgOw?e=mgcNtl

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1a8f1b32ab5a322924caf1158af9bd22d2127e7a24c3b25b7b2d5788f2dd**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: MARBELLE KATERINE DURAN PULGARIN Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00041-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ev0WUkdIQ6NGjcyfhkj2-7EBNOcpjpuJE98P2m6Pw7A7Ag?e=SRHkuu

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b770dc059047b35ab0481080ff186aae091146261be6207ce613b5e1d268c79**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: EDGAR VACA Y OTROS.
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A..
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00047-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvWrECasEVRNuDL9ZaJNk5EBspJjg8nKZki_rM0Uo3P-hA?e=c0sU2e

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2297a257b8588f00eae8e5b1566207f0dac716d77a3dda1d567489cc6fc7d43**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: CELSO CAMILO DAZA REDONDO.
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00120-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgqHsTBEDnIEjs2mplW8PZ4BFBFQoNhIYYZoqfmc6k03tA?e=hZStS7

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8415a45435347d3f4c47f946873b2cd599bd5b10bb51e4b499a18f226d8bd434**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.
DEMANDANTE: JAVIER DARÍO SUAREZ MARTÍNEZ.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00121-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmmX0STGfkVOodf7RGYUQP8BALgQeFOwuJPMM5P8u7-5lg?e=qJw66t

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b6503d864ae50c53ecc51a69833f962be4c7eb08f286d7bb5bb289bbb85302**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.
DEMANDANTE: KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00208-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ekhc5z6tqN1AplqHH9EuyrYBMw2bt9Ck4nU7IKn9htv87Q?e=YHXp5F

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c26930cfe180a91dd10b9dbe20e7b9f87c86c664d90d690697692373b2b898**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: LUIS ALIRIO MARTÍNEZ VILLAZÓN Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR), DUSAKAWI E.P.S.I. Y LA UNIDAD PEDIÁTRICA SIMÓN BOLÍVAR I.P.S..
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00237-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er_m1R2TQi75NkjwtJvYi7fUBuBCxKenTXtzO5xsF0axs3g?e=Wa9hVI

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5cedef805f252351f457a4ea5e7559d6c08715b22171f8afb1ae24b3f0d332**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: YENIS PAOLA CALVO RODRIGUEZ Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILFAÑE DE AGUACHICA (CESAR) Y E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00241-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh1B8Wo5RoVEqfLbUNHnF2QBr5T6ZzKrWQX-Mea1g8SOVw?e=S8L25w

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ceca3f1ee12574689dd3dc4153b997cdc13dd8235b3775fab9e6807705e03b**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: HÉCTOR MANUEL OSPINO VIDES Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE CHIMICHAGUA (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00269-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/E11k4B2T98tBt3ZSixvrWygBxMcc8Ajsifbke4eZcBrzwmw?e=ea0qvb

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c892974683967f53eccb03d8f91b2c231ab8c3132aa9f99f4e38707e6f1281a3**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: DANIEL RICARDO ALTAMAR ARAUJO Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00279-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIJVxKwyqSFlu-4N4u4XMI0BI6tcROnv-E7t6o4XchBb7w?e=44eEiZ

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a3c102cc665ac072a5f024da793892c241aec0fa426af2ad1019dfd2101dd3**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD.
DEMANDANTE: WILLIAM HERNANDO SUAREZ SANCHEZ.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00301-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eswo2aTZsw9Jt_CKaVBwm20BdmtD0L0OQIk542QvYaylaw?e=DR5JD0

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6add2a4af4e280f6a7a4177161448b6db47aa1e713ee8c082c2db3d718c2f75**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: MANUEL GONZALO SABOGAL RESTREPO Y OTROS.
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00305-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh_pqE1QIVV5lnAQWm3xbBPwB6elRLWdTRTF_dsDjsiZmaA?e=1M2pZo

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30ab63975631b01e88e935e8ff806a25330a8d72935ac3c8e1e03f8d089ea21**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: OSWALDO JOSE RIVAS RIVAS Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00319-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo_xFX1rbB_5CsUR91fcrM9MBTEDilZxciaW_VJZ17UcK8Q?e=AYVe5z

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac91fd632bb27f61b154ee2892d6a65d13d57df743c9822d603383c8b6b906f**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: LUZ DARY SÁNCHEZ SÁNCHEZY OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2021-00328-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg1hS2B8mcfpm74yxwgEZ4BeTtphihQLbKkxDKb79uwRg?e=cgXIWv

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b613ad12ad65e714932df77a3a355424d4e17b8ddb295158b7b62f42972d78**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: ROMELIA TRIGOS TARAZONA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICACESAR (EPMSC), MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR, RAMA JUDICIAL – DIRECCION E.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2022-00034-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “Por el cual ordena una redistribución de procesos”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek_hgFtyNPIZBvAMWx5tGDIUB1Tb7KLRiMfDcdO0hdgA0BA?e=d7nf73

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
<hr/> YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca418b22ee7f1eab2617d45150df0cfd1dc464758228718750be2b711fcc7613**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: REBECA VESGA GOMEZ Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE DE AGUACHICA (CESAR).
RADICADO: 20-001-33-33-008-2022-00051-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiiOCfGjyRRNpCj-IRXpUzqBkVZX9IJJIDP8UxV_w85WHg?e=cOmuQ9

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7accbd5ba595bc8f905f5bd087b443fd9ebfb886a18b95257a1851cfa062ef**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: NANCY ISABEL RIOS PEREZ Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2022-00140-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtZ7tPgcaLBBupUL9_JztaoB22eceZtDcxVLol-KXVpy8Q?e=Z84A4S

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria

Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa573909664fb0bb5da70cb4014316adfb7640e8c3947bc18832546654ae9a4**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOLÍVAR LEANDRO DÍAZ ETAPA III.
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR Y AUXILIAR DE LA JUSTICIA –SECUESTRE-ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS - AGROSILVO.
RADICADO: 20-001-33-33-008-2022-00339-00

En cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCEA22-67 de fecha 22 de septiembre de 2022 “*Por el cual ordena una redistribución de procesos*”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, se ORDENA remitir el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a fin de que avoque su conocimiento.

Enlace para consulta virtual del expediente electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsQfud7fG9hHI7rF5m0XLv0BtgWm42sDOBAJAZyhqCxxeA?e=ngCovd

Notifíquese y cúmplase.

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/jma

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040. Hoy, 10 de octubre de 2022. Hora 8:00 A.M.
_____ YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA Secretaria



SC5780-59



Firmado Por:
Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a0ae0443e26dee7d170e6826ae499ad11c98a9a60d824d536ccfb9cea1c1ab**

Documento generado en 07/10/2022 02:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>